RESOLUCION Nº 862-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/13, PARA ADECUACIÓN DEL DATA CENTER, (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 15 NOV. 2013

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 56.521/2013, en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 05/13, convocada por la Institución para la ***"ADECUACIÓN DEL DATA CENTER".***

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de Sesión Pública Virtual, han presentado ofertas las empresas: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), DATA LAB S.A., INFOCENTER S.A., NETLOGIC S.R.L., LOGICALIS PARAGUAY S.A., PARASOFT S.R.L. y COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.), en fecha 09 de octubre de 2013.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la empresa NETLOGIC S.R.L., 3º mejor oferta económica, no cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, se puede evidenciar que su garantía de mantenimiento de oferta es insuficiente en relación al total de la oferta presentada en el momento de presentación de propuesta, motivo por el cual se procede a su descalificación del proceso de evaluación;

Que, el Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos, ha emitido informe en relación a la evaluación técnica pertinente, en donde se concluye que: Las empresas LOGICALIS PARAGUAY S.A., COMTEL S.R.L., TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.) y PARASOFT S.R.L., 1º, 2º, 4º, y 5º mejores ofertas económicas respectivamente, fueron descalificadas por no cumplir todas las Especificaciones Técnicas, solicitadas en el PByC.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 54/13, donde recomienda la adjudicación de la oferta presentada por la empresa INFOCENTER S.A., la cual se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **por el monto de G. 1.289.999.999 (Guaraníes Un mil doscientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la convocante".

RESOLUCION Nº 862-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/13, PARA ADECUACIÓN DEL DATA CENTER, (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 05/13, convocada por éste Ministerio para la **"ADECUACIÓN DEL DATA CENTER"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa **INFOCENTER S.A.**, por el monto de **G. 1.289.999.999 (Guaraníes Un mil doscientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa